

1920

ORD. : N°010 / _____/

ANT. : Oficio Ord. N° 010 / 1563, de 2016, del Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

MAT. : Informa aspectos específicos de la Evaluación Nacional Diagnóstica de penúltimo año de la Formación Inicial Docente.

Lo Barnechea, 06 DIC 2016

DE : PROF. JAIME VEAS SÁNCHEZ
JEFE CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO, EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A : VICERRECTORES ACADÉMICOS DE UNIVERSIDADES FORMADORAS DE PROFESORES
COORDINADORES INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Junto con saludar, por el presente, informo sobre aspectos específicos de la Evaluación Nacional Diagnóstica de penúltimo año de la Formación Inicial Docente, informada mediante Ordinario N° 10/1563, de 2016, del jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

La Evaluación Nacional Diagnóstica está compuesta por cuatro tipos de instrumentos:

1. Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Didácticos: instrumento que evalúa conocimientos propios de la disciplina, realizando una cobertura de los temas presentes en los Estándares Disciplinarios vigentes. Consta de 60 reactivos cerrados de conocimiento de la disciplina y de conocimiento pedagógico del contenido. En el caso de estudiantes de Pedagogía en Educación Básica el instrumento tiene 80 ítemes.
2. Prueba de Conocimientos Pedagógicos Generales: instrumento que evalúa conocimientos pedagógicos generales, realizando una cobertura de los temas presentes en los Estándares Pedagógicos generales vigentes. Consta de 50 reactivos cerrados de conocimiento pedagógico general.
3. Prueba de Reflexión Pedagógica: instrumento de carácter piloto que evalúa aspectos relacionados con la enseñanza y elaboración de argumentos, permitiendo que el estudiante aplique el conocimiento aprendido para la resolución de problemas reales. Consta de reactivos abiertos de conocimiento pedagógico general.
4. Cuestionario Complementario: instrumento que constituye un insumo clave para retroalimentar las políticas de formación docente, ya que permite caracterizar a los estudiantes y recuperar información relevante sobre su experiencia formativa, sus creencias respecto a la docencia y expectativas profesionales.

Los estudiantes participarán de todos estos instrumentos; a excepción de aquellos estudiantes cuyas carreras no cuentan con estándares orientadores para su disciplina, tales como: Pedagogía en Religión, Pedagogía en Filosofía, Pedagogía en Educación

Técnico Profesional, entre otras. Tales estudiantes no rendirán la Prueba de Conocimientos Disciplinarios y Didácticos.

La aplicación de la evaluación a nivel nacional se realizará el sábado 07 de enero de 2017 desde las 8:30 hasta las 17:30 horas, tal como se señala en el programa adjunto. Considerando que la rendición este instrumento es un requisito para obtener el título, con su aplicación en día sábado se busca posibilitar de mejor manera el uso de sedes universitarias y de establecimientos educacionales escolares, a fin de otorgar mayores facilidades a los estudiantes que residen en una ciudad distinta a la que se encuentra la universidad en que cursan sus estudios. Junto con ello, se decidió el primer sábado de enero, en razón de que los sábados del mes de diciembre de este año 2016, en que era posible aplicar dicho instrumento, corresponden a interferidos o fiestas de fin de año.

La rendición de la evaluación se hará en más de 55 sedes distribuidas por todas las regiones del territorio nacional. Cada estudiante ha sido inscrito para dar la prueba en el lugar de su propia sede universitaria, y a contar del día 08 de diciembre cada uno de ellos será contactado por la institución encargada de la aplicación a través de mensaje de texto y correo electrónico con un link en donde podrá señalar la sede de su preferencia para rendir la evaluación, hasta el 15 de diciembre. A través de este mecanismo, cada estudiante podrá rendir la evaluación en cualquiera de las sedes del territorio nacional. En caso de no señalar sede de preferencia, el estudiante se entenderá como inscrito en la ciudad de su universidad.

También se contempla una segunda fecha de aplicación, a informarse en su oportunidad, para aquellos estudiantes que por motivos religiosos o de fuerza mayor no puedan asistir a la aplicación nacional de la evaluación. Los motivos religiosos que justifican la rendición en una fecha alternativa refieren a estudiantes que participen en comunidades religiosas que guardan el día sábado como reposo. Los motivos de fuerza mayor que justifican la rendición en otra fecha consisten en:

- Estudiantes que se encuentren en su período de prenatal o posnatal legal.
- Estudiantes que se encuentren gravemente enfermos.
- Enfermedad grave o muerte de un miembro de un familiar directo del estudiante.
- Estudiantes que se encuentren fuera del país para la fecha de aplicación de la evaluación y que cuentan con pasajes emitidos con anterioridad a la fecha de este oficio.
- Estudiantes que sufran otro impedimento grave por caso fortuito o de fuerza mayor que les haga imposible asistir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Código Civil.

Los estudiantes que por motivos religiosos o de fuerza mayor no puedan participar de la evaluación el día 07 de enero de 2017, deberán presentar ante su universidad, la certificación respectiva que lo justifique dentro del plazo de siete días hábiles, contados desde el 07 de enero de 2017. Asimismo, la universidad deberá completar y enviar la nómina de estudiantes que deben rendir la evaluación en otra fecha en razón de lo anterior, de acuerdo al formato Excel adjunto, al siguiente correo electrónico: cpeip.formacioninicial@mineduc.cl, hasta el lunes 23 de enero de 2017.

Por otra parte, la Evaluación Nacional Diagnóstica considerará un tratamiento diferenciado a los estudiantes con discapacidad para garantizar su participación en condiciones justas. Se considerará estudiantes con discapacidad a aquellos que, como resultado de limitaciones físicas sensoriales, no puedan rendir la batería de instrumentos en su formato estándar de lápiz y papel, en las mismas condiciones que los demás estudiantes. Con el propósito de realizar un catastro de las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, solicitamos completar y enviar la nómina de acuerdo al formato Excel adjunto al siguiente correo electrónico: cpeip.formacioninicial@mineduc.cl, hasta el lunes 19 de diciembre de 2016.

Finalmente, comunicamos que el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile es la institución responsable de la aplicación de la Evaluación Nacional Diagnóstica en la fecha señalada, por lo que durante los próximos días, dicha institución se pondrá en contacto con el coordinador institucional designado de cada universidad, con el propósito de informar sobre el proceso de rendición de la evaluación y solicitar su apoyo en la disponibilidad de su universidad como sede de aplicación de la evaluación.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



PROF. JAIME VEAS SÁNCHEZ
JEFE CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO,
EXPERIMENTACIÓN E INVESTIGACIONES
PEDAGÓGICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

JVS/DMV/RGS/JSP/CSP
Distribución.

- La Indicada
- c/c.: Archivo Dirección CPEIP
- c/c.: Archivo FID
- c/c.: Archivo Oficina de Partes.